Fecha de la Solicitud: 2026-09-15 14:44:22

Solicitud: **20261100032993**

Dependencia: **Oficina de Sistemas e Informática**

Coordinador área solicitante: **ALBERTO BARAJAS RAMÓN**

Requerimiento para adquisición de: **SERVICIOS**

1. Objeto del contrato

CONTRATAR EL ALQUILER DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y ESCÁNERES QUE SE UTILIZAN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE "DISPOSITIVOS COMO SERVICIO O ALQUILER DE EQUIPOS"

2. Condiciones técnicas

Código UNSPSC	*Descripción del bien o servicio*	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Precio unitario según estudio de mercado SIN IVA*	*Precio total según estudio de mercado SIN IVA*
	Alquiler de Equipos de Cómputo, soporte y gestión acorde a las especificaciones técnicas. (Anexo Técnico 1 Especificaciones Técnicas).	mensual	1	$ 65.000.000	$65.000.000
	Alquiler de Equipos de Impresión, suministros, soporte y gestión acorde a las especificaciones técnicas, (Anexo Técnico 1 Especificaciones Técnicas).	mensual	1	$ 25.000.000	$25.000.000
	Alquiler de Equipos escáner, suministros, soporte y gestión acorde a las especificaciones técnicas, (Anexo Técnico 1 Especificaciones Técnicas).	mensual	1	$ 10.000.000	$10.000.000

**** Cuando aplique***

3. Justificación de la solicitud o necesidad en la adquisición del bien o servicio (Exponga los argumentos, razones de por qué y para qué se requiere la contratación)

La Imprenta Nacional de Colombia requiere garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos que soportan sus procesos administrativos, operativos y misionales, para lo cual actualmente dispone de equipos de cómputo, impresoras y escáneres bajo un esquema de alquiler. Estos recursos constituyen herramientas esenciales para la operación de las diferentes dependencias y para el cumplimiento de las funciones institucionales, particularmente aquellas asociadas a los procesos administrativos, de producción, comercialización y atención de usuarios y clientes.

El contrato actualmente vigente para la prestación de este servicio, financiado con recursos de la vigencia 2026, finaliza el trece (13) de septiembre de 2026. En atención a esta circunstancia, la Oficina de Sistemas e Informática adelantó previamente las actividades técnicas y de planeación requeridas para garantizar la continuidad del servicio y estructurar una solución contractual de mayor alcance.

La necesidad se encuentra, además, debidamente identificada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, lo cual evidencia que el requerimiento fue previsto con anterioridad, que existe una identificación clara de su objeto y alcance y que la Entidad ha venido adelantando las actuaciones preparatorias necesarias para su contratación.

En desarrollo de dicha planeación se avanzó en la estructuración del proceso destinado a atender la necesidad institucional durante un periodo de mayor duración, incluyendo la elaboración y consolidación de los insumos técnicos, jurídicos, económicos y presupuestales correspondientes.

No obstante, durante la etapa previa a su formalización se presentaron circunstancias extraordinarias, sobrevinientes y ajenas a la voluntad de la Entidad, que afectaron el cronograma inicialmente previsto y que no corresponden a inactividad, negligencia o falta de planeación por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.

En particular, con ocasión del cambio de Gobierno Nacional se produjo la renuncia de la entonces Gerente General de la Imprenta Nacional y posteriormente se expidió el Decreto 1297 de 2026, circunstancia que generó una transición en la representación legal de la Entidad. Como consecuencia de ello, fue necesario adelantar el trámite de actualización y habilitación del nuevo representante legal en la plataforma SECOP II.

Esta actualización constituía una condición necesaria para que el nuevo representante legal pudiera actuar válidamente en la plataforma transaccional y adelantar las actuaciones requeridas para la aprobación y suscripción de los documentos contractuales correspondientes.

Al 28 de agosto de 2026, la Entidad aún no contaba con el nuevo representante legal debidamente habilitado en SECOP II, circunstancia que generó una imposibilidad jurídica y operativa temporal para culminar la formalización del proceso contractual dentro del cronograma inicialmente proyectado y produjo un desplazamiento en las actividades necesarias para garantizar oportunamente la entrada en operación de la solución de mayor alcance.

Por tanto, el desfase temporal presentado entre la terminación del contrato actualmente vigente y la formalización y puesta en operación de la nueva contratación no tiene origen en una ausencia de planeación, sino en hechos sobrevinientes y ajenos al control directo de la Oficina de Sistemas e Informática, asociados principalmente a la transición de la representación legal de la Entidad y a los trámites necesarios para su habilitación en SECOP II.

Como consecuencia de lo anterior, se configura una brecha temporal de continuidad que debe ser atendida para evitar que, a partir de la terminación del contrato vigente, la Entidad quede sin los equipos tecnológicos indispensables para el normal desarrollo de sus actividades. El retiro o indisponibilidad de los computadores, impresoras y escáneres actualmente utilizados tendría impacto directo sobre los puestos de trabajo y podría afectar la continuidad de los procesos administrativos, operativos y misionales de la Imprenta Nacional.

En este contexto, se requiere adelantar una contratación transitoria por un término de treinta (30) días, exclusivamente destinada a garantizar la continuidad del servicio mientras se culminan las actuaciones técnicas, jurídicas, económicas, presupuestales y contractuales necesarias para la formalización y entrada en operación de la solución de mayor alcance prevista por la Entidad.

El término de treinta (30) días corresponde al periodo mínimo estimado necesario para superar la contingencia identificada, culminar los insumos pendientes y adelantar las actividades requeridas para la contratación posterior, sin comprometer recursos públicos por un periodo superior al estrictamente indispensable.

En tal sentido, la contratación transitoria no sustituye, modifica ni posterga injustificadamente el proceso estructural previamente planeado. Por el contrario, constituye una medida excepcional de continuidad y mitigación del riesgo operativo, limitada temporalmente y directamente vinculada con la materialización de la solución contractual definitiva.

La medida resulta necesaria, proporcional y razonable, dado que permite mantener la operación institucional durante el periodo de transición, evita afectaciones derivadas de la indisponibilidad tecnológica y limita el compromiso presupuestal al lapso estrictamente requerido para superar la contingencia.

Adicionalmente, durante este periodo se continuará con la consolidación y validación de los componentes técnicos, económicos y jurídicos del proceso de mayor alcance, incluyendo el Estudio de Mercado y los demás documentos que correspondan, estableciendo como mecanismos de seguimiento el cronograma de actividades, los entregables previstos y los soportes de validación técnica y económica que permitan acreditar el avance efectivo hacia la contratación posterior.

Finalmente, se mantiene el modelo de alquiler de equipos como mecanismo para atender la necesidad transitoria, en consideración a que permite garantizar disponibilidad inmediata, continuidad tecnológica, soporte, mantenimiento y reposición, sin generar una adquisición de activos para una necesidad de corta duración. Asimismo, facilita la compatibilidad con el software institucional, los estándares de seguridad y los requerimientos operativos vigentes.

En consecuencia, la contratación por treinta (30) días constituye una medida de contingencia indispensable para garantizar la continuidad de la operación de la Imprenta Nacional de Colombia, derivada de circunstancias sobrevinientes que alteraron el cronograma contractual originalmente previsto, y se adopta en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y continuidad, limitando tanto su plazo como su alcance a lo estrictamente necesario para superar la situación temporal identificada.

3.1 Procesos para adquisición de productos y servicios de comercialización

N°. O. P.			
N° Cotización			
No. Contrato Cliente		Saldo del contrato a la fecha	

3.2 Procesos de apoyo

Describa la justificación por la cual se requiere adquirir el producto y/o servicio para el funcionamiento de los procesos de producción y áreas administrativas.

4. Plazos

Plazo de entrega:	Cinco (5) días	Plazo de reposición (sólo para bienes):	
Garantía:	Treinta (30) días		

Nota. Se deberán indicar la calidad de los días (hábiles o calendario) en los plazos anteriormente indicados. Cuando no se indiquen en el requerimiento o en las cotizaciones presentadas por los oferentes, se entenderán que los días son calendario.

4.1 Plazo de ejecución

Treinta (30) días

5. Requisitos técnicos

Se adjuntan los siguientes anexos:

- **AnexoTecnico_1_Especificaciones_Tecnicas**
- **AnexoTecnico_2_Recurso_Humano_Requerido**
- **AnexoTecnico_3_Oferta_Economica**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Brindar el soporte, mantenimiento y las garantías asociadas al funcionamiento de los equipos suministrados.
- Realizar las reparaciones, ajustes y/o sustituciones que se requieran según la necesidad y criticidad del servicio.
- Las demás obligaciones que le sean solicitadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y el alcance del servicio.

REQUISITOS/OBLIGACIONES TÉCNICAS

- Se aclara que la Imprenta Nacional de Colombia no suministra los sistemas operativos para los PCs y Estaciones de Trabajo. En consecuencia, los equipos deberán entregarse con licencia de Windows 11 Profesional o superior. El licenciamiento ofimático y demás licencias requeridas para la operación institucional serán suministradas por la INC, salvo aquellas que, por naturaleza, deban venir preinstaladas o licenciadas por el fabricante/proveedor del equipo.
- El oferente deberá suministrar un sistema de administración centralizada de impresión, el cual deberá ser instalado y configurado en el servidor que para este propósito asigne la Entidad.
- En caso de reposiciones, actualizaciones o renovaciones, se requiere que como mínimo el 80% de los equipos de cómputo instalados se encuentren sobre procesadores de 12ª generación y el

20% restante como mínimo sobre 9ª generación, garantizando homogeneidad operativa y compatibilidad con las cargas de trabajo institucionales.

- El oferente se obliga con la Imprenta Nacional de Colombia a la prestación del servicio bajo la modalidad de "Dispositivos como Servicio", cumpliendo con los siguientes aspectos técnicos:

EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN y ESCÁNERES:

- Entregar los equipos con las especificaciones técnicas solicitadas y en condiciones óptimas de funcionamiento.
- Realizar la instalación física de los equipos en cada una de las dependencias, oficinas, centros de procesamiento o lugares de trabajo que defina la Entidad.
- Para los equipos de cómputo, suministrar mouse y teclado en español latinoamericano.
- Realizar la configuración e instalación del sistema operativo requerido y los componentes de software necesarios para su operación. Se precisa que las licencias ofimáticas y demás licenciamiento requerido para el funcionamiento institucional serán suministradas por la INC; por tanto, el proveedor deberá instalar y dejar operativo dicho software cuando la Entidad lo provea y autorice su instalación.
- Brindar el soporte técnico correspondiente en modalidad 8x5, a través de un esquema de mesa de ayuda, con disponibilidad y coordinación de perfiles suficientes y necesarios para atender incidentes, requerimientos y servicios asociados al alcance contractual.
- En caso de fallas, efectuar las reparaciones y/o reemplazos necesarios de manera oportuna, garantizando que no se afecte la continuidad de las actividades administrativas, de producción y de comercialización de la Entidad.
- Realizar una capacitación de reinducción sobre el uso y características de los nuevos equipos tecnológicos suministrados, cuando aplique por reposición o renovación.
- El proveedor deberá contar con un equipo de trabajo especializado, con experiencia y conocimientos requeridos para la correcta atención de los servicios y con dominio de la configuración específica a administrar. Dicho equipo deberá estar capacitado y actualizado en las tecnologías suministradas y en metodologías de gestión de incidentes y soporte técnico, garantizando disponibilidad conforme a los horarios establecidos y el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio definidos en el contrato.
- Es responsabilidad del proveedor disponer de recurso humano suficiente, necesario y de contingencia que permita mantener la prestación del servicio incluso ante eventos de fuerza mayor, asegurando la continuidad y el cumplimiento de todos los requerimientos indicados en el Anexo Técnico.

5.1 Experiencia exigida:

El proponente deberá contar con dos (2) años de experiencia relacionadas al objeto contractual, las cuales deben constar mínimo en una (1) certificación máxima tres (3) expedidas por entidad estatal y/o empresa privada en la que conste:

- Que el valor del contrato sea igual o superior al que se pretende contratar por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.
- Que el objeto sea adquisición y/o arrendamiento y/o esté relacionado como el que se pretende contratar por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.
- Que la certificación venga en papelería de la respectiva entidad y/o empresa con sus logos, direcciones y teléfonos si a ello hubiere lugar.

- La certificación debe estar suscrita por un funcionario competente de la empresa o entidad que expide la certificación, incluyendo los datos de contacto para verificar la información.
- Que incluya si la ejecución fue satisfactoria, buena, o excelente.
- Que indique cualquier otro aspecto que se considere relevante En caso de que se aplique la subsanabilidad las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso.

6. Sistema de calificación (para invitación pública):

Criterio de Evaluación	Forma de acreditación	Puntaje
N/A	N/A	N/A
TOTAL		N/A

6.1 Descripción de calificación (si se requiere)**:**

N/A

7. Requisitos Ambientales y de Seguridad y salud en el trabajo:

El contratista deberá presentar una declaración juramentada en la que se comprometa al estricto cumplimiento de todos los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos en la normativa vigente, garantizando la implementación de medidas de prevención de riesgos laborales, la afiliación del personal al sistema de seguridad social integral y la disposición adecuada de residuos, asegurando así la ejecución del contrato en condiciones seguras y sostenibles.

8. Valor y forma de pago

8.1 Valor estimado de la contratación. Este valor debe estar basado en el estudio de mercado previo a la elaboración del requerimiento y debe incluir IVA.

Para efectos del cálculo del presupuesto se realizaron las siguientes actividades:

1. Se establecieron las condiciones de orden técnico requeridas por la entidad de conformidad con el análisis de necesidades y la experiencia de los contratos anteriores de prestación de servicios de esta índole. Dichas condiciones se encuentran especificadas en los requerimientos técnicos que hacen parte integral de este documento.

2. Dado que el servicio de alquiler es de carácter necesario, se tomó como referencia el estudio de mercado (ID 20261100032393), fue publicada el día 10 de septiembre de 2026 a las 05:00 pm y cuya fecha de cierre fue el día 14 de septiembre de 2026 a las 5:00 pm. y se recibieron tres (3) ofertas económicas de los proveedores: **Wisolutions SAS, Tobe Group SAS y Domoticas SAS.**

Descripción del bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	WISOLUTIONS		TOBE GROUP SAS		DOMOTICAS SAS		Promedio de valores unitarios
			Valor sin IVA	Valor total sin IVA	Valor sin IVA	Valor total sin IVA	Valor sin IVA	Valor total sin IVA	
Alquiler de Equipos de Computo, soporte y gestión acorde a las especifcaciones tecnicas.	mensual	1	$ 78.000.000,00	$ 78.000.000,00	$ 65.000.000,00	$ 65.000.000,00	$ 113.445.378,15	$ 113.445.378,15	$ 85.481.792,72
Alquiler de Equipos de Impresión, suministros, soporte y gestión acorde a las especifcaciones tecnicas.	mensual	1	$ 37.500.000,00	$ 37.500.000,00	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00	$ 33.445.378,15	$ 33.445.378,15	$ 31.981.792,72
Alquiler de Equipos escaner, suministros, soporte y gestión acorde a las especifcaciones tecnicas.	mensual	1	$ 16.500.000,00	$ 16.500.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 20.672.268,91	$ 20.672.268,91	$ 15.724.089,64
				$ 132.000.000,00		$ 100.000.000,00		$ 167.563.025,21	

Relación de precios hecha por: Adriana Alejandra Ortiz Rubio

Ilustración 1, Relación de Precios, Estudio de Mercado.

3. Frente a los valores presentados en el estudio de mercado por el menor valor de **$119’000.000** (IVA Incluido), y acorde al análisis del sector (ver anexo: Análisis del Sector_DaaS_PCs_Imp.pdf), corresponde a cumplir la necesidad de la entidad, (ver anexo: Anexo Tecnico_1_Especificaciones Tecnicas.pdf).

Con base en lo anterior, el presupuesto establecido para el presente proceso de adquisición es:

Valor en letras*	Valor en cifras
CIENTO DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE, IVA INCLUDO.	**$119.000.000**

En caso de estar exento, excluido o no ser responsable de IVA debe indicarlo

8.2 Forma de pago.

La Entidad pagará mensualmente el valor de los servicios recibidos a satisfacción por el supervisor de la Imprenta Nacional de Colombia, previa expedición del cumplido por parte del supervisor, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

8.3 Responsable estudio de mercado y No. Radicado

Adquisiciones, Adriana Alejandra Ortiz, ID20261100032393.

9. **Acuerdo de niveles de servicio ANS** El cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales generará un descuento comercial automático sobre la facturación. Se podrá pactar no menos del 0,5% y no más del 5% del valor del contrato.

 El incumplimiento tardío de las obligaciones contractuales generará un descuento comercial automático sobre la facturación. Se podrá pactar no menos del 0,5% y no más del 5% del valor del contrato.
 En el caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado será por:

TIEMPO MAXIMO DE ENTREGA	DESCUENTO (%)
Hasta cuatro (04) días hábiles adicionales al tiempo máximo de entrega	2%
Mayor a cinco (05) días desde el tiempo máximo de entrega	4%

10. Evaluador técnico

José Ignacio Garnica Suarez

11. Supervisor y/o interventor del contrato

Se sugiere que la supervisión del contrato sea ejercida por:

José Gabriel Velandia Ríos

Requiere Interventor: **NO**

12. Observaciones especiales del requerimiento:

El presente proceso contractual se adelanta bajo la modalidad de invitación directa, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, literal a), de la Resolución Nº 002 del 25 de enero de 2023, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia, la cual establece que podrá aplicarse dicha modalidad cuando el presupuesto oficial del contrato sea igual o inferior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), en concordancia con los principios de eficiencia, economía y celeridad que rigen la contratación pública.

Firma Coordinador de grupo
(Grupo solicitante del bien o servicio)

Nombre y firma
(Subgerente, Jefe de Oficina solicitante)

Firma Ordenador del Gasto
Maria Eugenia Tovar Rojas
Subgerente Administrativa (E).